

ProActivo

PRIMERA PUBLICACIÓN ESPECIALIZADA EN SEGURIDAD, SALUD, MEDIO AMBIENTE, RESPONSI BILIDAD SOCIAL

ESPECIAL



www.proactivo.com.pe

Directora: Mónica Belling

JULIO 2020

Año XVI

Edición Especial

SUSANA VILCA

Ex ministra de Energía y Minas

ENTREVISTA EXCLUSIVA

Una gestión que respondió en la emergencia por el COVID-19, AVANCES Y PENDIENTES

A pocos días de cumplir el aniversario patrio y muy cerca del Año Bicentenario, la presente Edición Especial celebra a nuestros heroicos peruanos, la mayoría desconocidos que no están redes, ni es su fin, en momentos en que nuestro Perú enfrenta uno de los más grandes desafíos de su historia: salvar la salud y la economía nacional.

Más allá de los comentarios en destacados medios periodísticos internacionales y de voces expertas que ayer elogiaban al país de los Incas y que hoy hablan de la estrella que se apaga. Más allá de los comentarios de expertos que aprovechan la oportunidad para ofrecer nada, a cambio de la valiosa credibilidad afectando a terceros.

Más allá de todo ello, es vibrante cómo sí hay quienes ponen todos sus esfuerzos por ayudar, y comprender qué es lo mejor en estos duros momentos por la pandemia, que atrapó a nuestra patria con una macroeconomía sólida, gracias a su minería, pero con un desorden interno que hasta ayer era aceptado por muchos.

Queda claro que no fue ese "orden con desorden", ni esa indiferencia al ver cómo seguía cayendo la institucionalidad, y hasta la gobernabilidad, con la única línea de vida de tener sólidos fundamentos macroeconómicos.

Lamentablemente no pudimos comprender la importancia de ser enterados y activos ciudadanos para saber apreciar lo que se tiene en distintos ámbitos y por ende cuidarlos y darles el valor que tienen.

Somos el país de la diversidad. De las diversidades étnica, cultural, biológica, geológica, climática, de credos y muchas más. En diversos momentos de nuestra historia esa diversidad no nos ha impedido caminar hacia objetivos comunes.

Hoy el Covid-19 sigue golpeando a muchos peruanos mientras que el gobierno requiere mayores fondos para responder a las urgentes necesidades. A la fecha, una industria que ha sido la primera en establecer protocolos sanitarios estandarizados y cuidadosos, es la minería y esperamos que una vez más pueda catalizar nuevamente la economía nacional.

Desde ProActivo ratificamos nuestro orgullo de ser peruanos, en los momentos más felices y en los que hoy nos tocó vivir.

Mónica Belling Salas

ProActivo

Directora: Mónica Belling Salas
Consejo Editorial: Manuel Delfín, Rafaela Delgado, Jerry Rosas, Richard Stoddart, Raúl León, Diego Ortega, Steven Botts y Gonzalo Quijandría.
Editor: Miguel Ampudia
Administración: Karina Carrasco
Edición: Belling Comunicaciones S.A.C.

Cuando el país empieza a sentir el peso de la crisis económica, la mirada está puesta en el sector minero y en cuánto puede jalonear la macroeconomía nacional, como en décadas pasadas. Un desafío para el gobierno y en particular para el sector minero energético. Es claro ahora que el tiempo es crucial, más aún cuando las necesidades aumentan y se quiere captar inversiones de magnitud, que puedan lograr la recuperación del país.

Susana Vilca, quien fuera titular de la cartera de Energía y Minas, desde el 14 de febrero hasta el 15 de julio, fue una de las autoridades delegadas que le tocó responder ante la grave emergencia por la inimaginable pandemia ocasionada por el Covid-19.

Su lugar en momentos de emergencia, ha sido en el ministerio que alberga a la actividad generadora de recursos para el Perú: la minería.

Proviene de la minería, ingeniera de minas, activa parlamentaria en la comisión de Energía y Minas; y luego presidenta del Ingemmet, nombrada ministra de Energía y Minas, pocos días antes de la realización de la convención minera más importante del mundo, PDAC; un lugar clave para captar inversiones hacia el país. Un foro global retador y muy bien conocido por ella. Hasta ese momento su preocupación inmediata era llevar a Toronto, normativas esperadas, que devuelvan al país el atractivo para captar las inversiones necesarias. A los dos días de su retorno, el 6 de marzo se declara el primer paciente por coronavirus.

El 15 de marzo, el presidente Martín Vizcarra en su Mensaje a la Nación, anuncia que en los últimos días, el COVID-19 se ha extendido a diversos países del mundo, y que la Organización Mundial de la Salud lo declaró como una pandemia, por lo que pidió al mundo, adoptar medidas extremas para frenar a la enfermedad. Es así como se declara el estado de emergencia nacional y prácticamente la paralización productiva del país, lo que inicialmente fue por 15 días, se prolongó periódicamente. La ex ministra, detalla en el Especial de ProActivo, las circunstancias que vivió y menciona los avances que se dieron en esa etapa para fortalecer la puesta en marcha de los proyectos detenidos, pero en camino.

Ingeniera Vilca ¿Cómo se siente luego de la intensa jornada vivida a la cabeza del sector estratégico del Perú, en momentos históricos para la humanidad y para el país?

Satisfecha de haber servido a mi país en la etapa más difícil de su historia, haber aportado con una gestión estratégica en plena pandemia, gestionar algo inédito, teníamos que garantizar el abastecimiento de la energía eléctrica y el combustible en medio de la inamovilidad y la caída histórica del precio del petróleo crudo.

Tuvimos que garantizar el sostenimiento de las actividades críticas en minería, para asegurar el cuidado al medio ambiente y la seguridad física de las instalaciones en las unidades mineras, para lo cual había que lograr que estén abastecidos de insumos básicos que no se estaban produciendo ni movilizándose. Afrontamos la movilización de los trabajadores que en aislamiento aportaron con la producción minera a la empresa donde laboran y al país, en gran parte de las operaciones mineras. Asimismo, plantear y lograr la reanudación de actividades del principal sector productivo en medio de la propagación de contagios por Covid-19, con los protocolos sanitarios correspondientes, porque solo ello pondría el equilibrio y la ponderación entre todo lo que significaba la contención de la pandemia por la salud de los peruanos, y los ingresos fiscales

necesarios para la economía nacional, con los sectores productivos prioritarios que marcan el PBI nacional históricamente. Siento satisfacción de dejar encaminada la reactivación económica minero-energética, con los marcos regulatorios elaborados y requeridos para el despegue de la economía peruana, dejar el cronograma de acciones en gestión social, así como la disposición de fortalecer la Oficina de Gestión Social, con mayor número de personal especializado para acelerar los procesos paralelamente en varias zonas para apuntalar la cartera de proyectos, y destrabarlos en sus procedimientos y autorizaciones. Siento haber cumplido como parte del equipo que hizo gestión diaria en toda esta etapa, para afrontar la crisis sanitaria y a la vez la crisis económica.

Logramos que innumerables empresas de los 3 subsectores administrados por el MINEM se unieran a la cruzada solidaria nacional, para sumarse a la dotación de equipos, materiales, insumos, mobiliarios, medicinas, balones de oxígeno, plantas de oxígeno, ventiladores mecánicos, EPPs y otros, para atender las situaciones de emergencia en todo el territorio nacional, ninguno se negó, hoy lo siguen haciendo. ¡Muchas gracias a todos!

¿Qué preocupaciones tenía el sector antes de la pandemia?

La necesidad de impulsar las exploraciones mineras que significaba un descenso en inversiones respecto al año anterior. Las constantes críticas a la tramitología para

“La minería es por naturaleza una actividad de riesgo y de arriesgados”

ENTREVISTA



SUSANA VILCA

EX MINISTRA DE ENERGÍA Y MINAS

obtener autorizaciones para diferentes etapas del ciclo minero.

El marco regulatorio abundante con muchos silencios administrativos negativos, acompañado de problemas sociales en diferentes puntos del territorio donde se encuentran ubicados los proyectos de exploración, construcción u operación.

También la falta de base de datos con mapeo de las comunidades campesinas e indígenas que facilite la identificación en estudios previos para temas de consulta previa.

La constante objeción -por la falta de información- sobre los beneficios de la minería e hidrocarburos, por la falta de trazabilidad del canon, del sobrecanon, y de las regalías mineras, orientados a inversiones públicas y cierre de brechas.

¿Cuáles son los nuevos desafíos que aparecen en esta coyuntura de emergencia sanitaria?

Conservar el número requerido de trabajadores libres de Covid, sobre todo en el relevo de turnos en el sistema de trabajo, que impacta directamente a la capacidad de producción; se opera en una etapa de mayores costos de producción. Gestionar todo el manejo operativo con leyes de corte superiores, requiere de una ingeniería capaz de ver el equilibrio en costo beneficio y vida de la mina. Más allá de que en todos los tiempos la seguridad y salud ocupacional tenía un lugar muy importante en el bienestar de los trabajadores, hoy se agrega el control y vigilancia de los mismos por esta pandemia.

Otro desafío es el mayor uso de la tecnología en las actividades del quehacer

minero. También están los sistemas laborales prolongados, resultado de consenso laboral, que implica nuevas medidas de salud.

A su criterio ¿cuán atractivas son las inversiones mineras en Perú, en este contexto de pandemia?

La minería es por naturaleza una actividad de riesgo y de arriesgados. Esa fortaleza no la quitó la pandemia, hay inversionistas que siguen apostando por el Perú, prueba de ello son las exploraciones que se tienen a la espera de la culminación de las consultas previas y autorizaciones. Asimismo está el entusiasmo con que los titulares empresarios mineros, se preparaban para la reanudación de sus operaciones en las fases de la reactivación. Era impresionante y motivador, gracias a ese esfuerzo sumado, hoy vamos rumbo a la recuperación económica de nuestro país; les expreso mis reconocimientos y agradecimiento como ciudadana peruana. Lo propio se observó con las inversiones en hidrocarburos y electricidad. A todos gracias a vuestro esfuerzo.

¿Cuál fue el nivel de coordinación con los otros sectores y con los gremios?

Considero que no hay mejor motivo para recoger la opinión de los actores u operadores de la actividad minera y energética, a quienes se orienta toda la normativa que el MINEM elabora, para que sea aplicable y promocional, dentro de los estándares técnicos y socioambientales, para hacer de estas actividades más competitivas, pero también pensando y midiendo el impacto

positivo que genere a su entorno y al país. Desde que empecé mi gestión y la pandemia, tuvimos una serie de reuniones de trabajo con los otros sectores gubernamentales, con temas minero energéticos. Ya sea con ministerios, gobiernos regionales, Comisión de Energía y Minas del Congreso de la República; y con gremios empresariales de los tres subsectores minería, hidrocarburos y electricidad, en el marco de mesas ejecutivas, así como monitorear y administrar desde el Estado a la actividad en pandemia.

Asimismo sostuvimos reuniones con el Colegio de Ingenieros del Perú, la Nacional; y con la sede Lima, con el Capítulo de Minas, con el Instituto de Ingenieros de Minas del Perú, a quienes agradecemos sus valiosos aportes en planteamientos.

Vía remota tuvimos intercambios de experiencias y recogimos las de Chile, Australia, Sudáfrica, entre otros; también se conectaron representantes de trabajadores mineros por la tecnología para control y vigilancia sanitaria. Pudimos elaborar marcos de focalización y protocolos en nuestro sector para la reactivación, en una etapa singular era detalloso, para alcanzar cubrir la medida de manera global, para cada estrato, cada unidad, teníamos que escucharlos antes, a todos; fundamentalmente por la salud del personal involucrado.

Agradezco a todo el equipo del MINEM por sus esfuerzos en tiempos tan difíciles y arriesgados, con quienes pudimos lograr todos estos resultados que detallo en la entrevista, y mis mejores deseos para mi sucesor.

MINERÍA

Objetivos propuestos y alcanzados

EN PANDEMIA POR EL COVID-19

Luego que se decretara la emergencia sanitaria ¿en qué momento se reinician las actividades mineras?

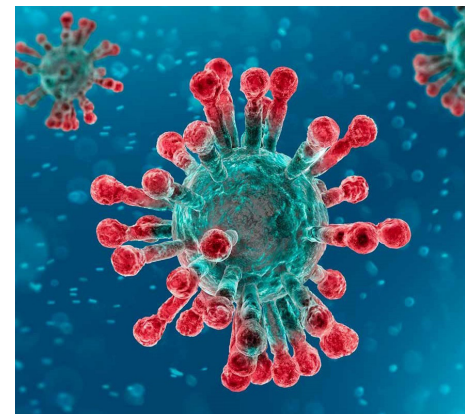
La gran minería fue inculda en la Fase I, de reanudación de actividades económicas. Reanudaron 41 titulares mineros y 2 proyectos de interés nacional, 43 unidades mineras. Ello representa 106,400 puestos de empleo, lo que significa el 88% del PBI minero metálico.

La Fase I incluyó la habilitación de los proyectos en construcción declarados de interés nacional, tales como **Quellaveco** y **Mina Justa**, cuya inversión en conjunto asciende a US\$ 6,900 MM, con una generación aproximada de 16,000 empleos directos en la etapa de construcción. Luego, en la Fase II, incluimos los estratos de la mediana minería, pequeña minería y minería artesanal formalizada, así como las actividades de exploración minera. En la Fase II se tuvo un avance de

44 titulares mineros que generan un estimado de 34,750 puestos de empleos.

Cuando se declara el estado de emergencia sanitaria en el país, usted había retornado de PDAC a donde llevó un marco normativo competitivo. ¿En qué consistió?

Efectivamente, llevamos el anuncio de la modificación del "Reglamento de Protección Ambiental para Exploración Minera" prepublicado mediante Resolución Ministerial N° 071-2020- MINEM/DM con fecha 29 de febrero del 2020. Y llevamos un importante avance, que fue la Modificación al Reglamento de Protección Ambiental para explotación, beneficio, labor general, transporte y almacenamiento minero, Decreto Supremo N° 005-2020-EM, el cual fue publicado en el diario oficial El Peruano, el mismo 2 de marzo, fecha de la exposición y ante cientos de convencionistas de



diversos lugares del mundo. Asimismo anunciamos que ya estaba en proceso la modificación del Reglamento de Procedimientos Mineros, Decreto Supremo N° 018-92-EM, con una norma sectorial para optimizar los procedimientos ante el INGEMMET y el MINEM. Brinda predictibilidad e incluye supuestos de umbrales técnicos mineros para las operaciones, y del cual explicaré más adelante. También pude destacar que a fines del 2019 se promulgaron medidas que incentivan a las inversiones mineras, tales como la autorización para que los contratos de estabilidad a 15 años se realicen con contabilidad en dólares, la ampliación por tres años del beneficio de la devolución del IGV y del Impuesto de Promoción Municipal para los titulares en la fase de exploración, entre otros. Fue una jornada intensa con el objetivo de captar para el país mayores inversiones mineras.

<https://mapainversiones.minem.gob.pe>

MapaInversiones
Perú País Minero

Ubicaciones, proyectos o sectores, código único

Consulte

Información nacional consolidada y analice el comportamiento

Explore

Los proyectos/obras aprobados que cuentan con localización

Participe

Su opinión es importante, reporte los avances de las obras

MapaInversiones Perú País Minero

Recientemente el MINEM con el BID presentaron el MapaInversiones Perú País Minero ¿qué rol cumple?

El **MapaInversiones Perú País Minero** es un sistema implementado por el MINEM, y que se pudo lograr en coordinación con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), como una herramienta para la transparencia de la información y la gobernanza en el sector extractivo enfocado en el ciudadano, a través de una plataforma georreferenciada. Es de suma importancia porque contribuye a promover la transparencia de la información relacionada a la producción minera a nivel nacional. Se logra la trazabilidad de los recursos provenientes del sector minero, tales como canon, sobre canon y regalías. Además, puede encontrarse los beneficios al ciudadano, vía los proyectos de inversión pública y otros compromisos de las empresas mineras.

¿Es de fácil uso para el ciudadano de a pie?

Así es. El MapaInversiones Perú País Minero, permite relacionar y mostrar en una sola plataforma la información pública del MINEM y el MEF que, aunque previamente se encontraba disponible, era de difícil acceso e interpretación.

Se ha logrado poner información a disposición de los ciudadanos y a todos los actores sectoriales, incluyendo las autoridades de nivel subnacional.

Asimismo se ha logrado poner información a disposición de los ciudadanos y a todos los actores sectoriales, incluyendo las autoridades de nivel subnacional. Es información en tiempo real, amigable y simplificada. Además, es de acceso libre por internet y puede ser utilizada en cualquier dispositivo móvil. Una de las novedades que tiene es que **incorpora un módulo de participación ciudadana** en cada uno de los proyectos de inversión pública, dando así la oportunidad al ciudadano de opinar y de subir fotografías que muestren su progreso. Este módulo será monitoreado por un funcionario del MINEM antes de publicar la información reportada por el ciudadano.

En otro tema ¿cómo ha contribuido el sector minero en el cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios?

Mediante transferencias a las regiones por concepto de Canon Minero y Regalías mineras Legales y Contractuales, las cuales suman S/ 1,787 MM a mayo (Desde enero 2020) de este año.

En cuanto a la modificación del Reglamento de protección y gestión ambiental para las actividades de explotación, ¿que puede detallar?

Estas medidas competitivas garantizan el crecimiento en la producción minera. El sector minero promulgó el 29 de febrero de 2020 el Decreto Supremo N°005-2020-EM, que resalta entre otros, los supuestos de umbrales mínimos en minería como mecanismo ágil que permite comunicar los cambios dentro de la operación que representen impactos menos que significativos, en tanto se ubiquen en áreas previamente aprobadas y contenidas en el Estudio de Impacto Ambiental. Ello impacta positivamente en las operaciones, por lo tanto los titulares mineros pueden hacer modificaciones menores sin la necesidad de presentar un instrumento que requiere mayor tiempo y costo. Otro de los aspectos relevantes de la noma es la eliminación del límite para la presentación del Informe Técnico Sustentatorio en las operaciones mineras cambios que generan predictibilidad a las unidades mineras.

En la etapa de pandemia, medidas para la reactivación económica del país, a través del Decreto Legislativo N° 1500



Cuál es la importancia del Decreto Legislativo N° 1500?

Esta norma permitió a los titulares mineros y de hidrocarburos adoptar medidas excepcionales en el marco de las disposiciones sanitarias emitidas por el Ministerio de Salud, permitiéndose modificar o implementar componentes auxiliares en las unidades de operación, sin la necesidad de modificar el Instrumento de Gestión Ambiental. Asimismo, la normativa permitió realizar mecanismos de participación ciudadana a través de los medios electrónicos en coordinación con la autoridad competente.

En situación de emergencia sanitaria y aislamiento social, el cumplimiento de las obligaciones, en los plazos previstos debió ser una "misión imposible"

Dimos ampliación de los plazos, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones mineras, con el Decreto Legislativo N°1483. Efectivamente, las medidas de emergencia nacional y sanitarias dispuestas por el Ejecutivo, generaron un impacto significativo en las operaciones mineras, por lo que a fin de mitigar los efectos adversos y evitar el rompimiento de la cadena de pagos, referidos a la acreditación de la obligación de producción mínima; y, el pago del derecho de vigencia y/o penalidad previstas en la Ley General de Minería, desde el sector se impulsó ampliar hasta el 30 de setiembre del

2020, el plazo para el cumplimiento de las obligaciones mineras antes indicadas.

Un pedido recurrente es la simplificación administrativa para los Procedimientos Mineros

Trabajamos en la elaboración de un nuevo Reglamento de Procedimientos Mineros. Después de 28 años, se gestionó la aprobación de este nuevo Reglamento, pues el reglamento anterior data del año 1992. El nuevo reglamento permitirá agilizar y flexibilizar los procedimientos a través de la aplicación de silencios administrativos positivos, dar predictibilidad al administrado e impulso a la inversión privada, respetando los derechos de los pueblos indígenas mediante la conservación de silencios negativos

El nuevo reglamento permitirá agilizar y flexibilizar los procedimientos a través de la aplicación de silencios administrativos positivos, dar predictibilidad al administrado e impulso a la inversión privada, respetando los derechos de los pueblos indígenas.

para aquellas medidas administrativas sujetas a consulta previa.

Los silencios administrativos están en trámite y están incluidos en el Reglamento. Están a la espera de la aprobación por la PCM para su publicación en el Diario Oficial El Peruano. Ya está prepublicado y se han recogido todas las propuestas, se levantaron las recomendaciones y observaciones y están listos para la aplicación.

Se busca que la minería sea más competitiva y dejar atrás el tema de la tramitología que incrementa la demora.

¿Qué se espera de la modificación del Reglamento de Exploraciones Mineras?

Hubo un intenso trabajo para contar con un procedimiento más eficiente, ágil y simplificado.

Con esta modificación a la norma, los inversionistas podrán ejecutar más temprano sus proyectos de exploración, los que años más tarde se convertirán en descubrimientos importantes para nuestro país. Se ha previsto que la evaluación y supervisión de los expedientes se realice de manera sistematizada. Al igual que el reglamento de procedimientos mineros, ya está en trámite. Y a la espera de la aprobación del Ministerio del Ambiente, para su publicación en el Diario Oficial El Peruano.





Cartera de **PROYECTOS** de CONSTRUCCIÓN DE MINA

48 PROYECTOS MINEROS

17 REGIONES

US\$ 57,772 MM

*Quellaveco,
Mina Justa y
Ampliación Toromocho
Los más destacados*

¿Cuál es la cartera de proyectos mineros con la que cuenta Perú?

La cartera de proyectos de construcción de mina a la fecha cuenta con 48 proyectos en 17 regiones con una inversión conjunta de US\$ 57,772 MM. Los proyectos más destacados y que están en construcción son: Quellaveco, Mina Justa y Ampliación Toromocho. Cabe señalar que en un futuro cercano, podemos contar con una importante producción minera, similar a Las Bambas, con los proyectos de Hudbay. Con la explotación de Pampacancha, dándole mayor celeridad desde la Oficina de Gestión Social del MINEM. Este avance es destacable porque esa producción alimentará a la planta de Constanca. Es clave también acelerar su proyecto de exploración Quehuincha Norte.

Con ambos proyectos, que están en el área, en poco tiempo puede darse un apogeo minero en la zona.

Por otro lado, dentro de los proyectos mineros próximos a iniciar la fase de construcción, con una inversión conjunta de US\$ 3,976 MM, destacan: **Corani**

Proyecto de plata ubicado en el distrito de Corani, provincia de Carabaya, región Puno, cuya inversión es de US\$ 579 MM, y generará empleo a 1,500 trabajadores durante la fase de construcción y a 440 trabajadores en operación.

Yanacocha Sulfuros

Proyecto de cobre-oro ubicado en los distritos de Cajamarca, La Encañada y Los Baños del Inca, provincia de Cajamarca, región Cajamarca, cuya



Podemos contar con una importante producción minera, similar a Las Bambas, con los proyectos de Hudbay. Con la explotación de Pampacancha, dándole mayor celeridad desde la Oficina de Gestión Social del MINEM (...) Es clave también acelerar su proyecto de exploración Quehuincha Norte. Con ambos proyectos, que están en el área, en poco tiempo puede darse un apogeo minero en la zona.

inversión global es de US\$ 2,100 MM, generará empleo a 1,060 trabajadores durante la fase de construcción y 675 trabajadores en operación.

Integración Coroccohuayco

Proyecto de plata ubicado en el distrito de Espinar, provincia de Espinar, región Cusco, cuya inversión global es de US\$ 590 MM, generará empleo a 1,871 trabajadores durante la fase de construcción y 1,092 trabajadores en operación.

Ampliación Shouxin

Proyecto de cobre ubicado en el distrito de Marcona, provincia de Nazca, región Ica, cuya inversión global es

de US\$ 140 MM, generará empleo a 1,025 trabajadores durante la fase de construcción y 184 trabajadores en operación.

Optimización Inmaculada

Proyecto de oro y plata ubicado en el distrito de Oyolo-San Javier de Alpabamba, provincia de Paucar del Sara Sara, región Ayacucho, cuya inversión global es de US\$ 136 MM, generará empleo a 2,892 trabajadores durante la fase de operación.

San Gabriel: Proyecto de oro ubicado en el distrito de Ichuña, provincia de Sánchez Cerro, región Moquegua, cuya inversión global es de US\$ 431 MM.

POLÍTICA MINERA NACIONAL

COMISIÓN PARA EL DESARROLLO MINERO SOSTENIBLE

Implementación de las recomendaciones

¿Cuál es el aporte de la Comisión para el Desarrollo Minero Sostenible?

Con Resolución Suprema N°145-2019-PCM, modificada por Resolución Suprema N°190-2019-PCM, se creó la Comisión para el Desarrollo Minero Sostenible, con el objeto de proponer medidas normativas y de gestión, así como de políticas públicas, para el desarrollo de actividades mineras sostenibles.

La Comisión publicó un Informe Final que propuso 84 RECOMENDACIONES que se desarrollan en base a cinco ejes temáticos:

1. Relación con el entorno social y la gestión de territorio;
2. Gestión ambiental;
3. Regulación y procedimientos administrativos
4. Marco tributario y uso de los recursos mineros
5. Minería artesanal, informal o ilegal

Al respecto, el MINEM ha implementado 19 recomendaciones, que fueron ampliamente presentados ante PCM y son parte de los puntos en esta entrevista, encontrándose en proceso y evaluación las restantes.

¿Puede informar sobre el estado de la Iniciativa Promoción del Centro de Convergencia y Buenas Prácticas Minero - Energéticas – RIMAY?

Esta iniciativa se constituye en un espacio de coordinación y articulación entre el Estado, el sector privado, la sociedad civil y la academia, en la que se comparte y promueve el ejercicio de buenas prácticas del sector. Es una plataforma de diálogo y discusión técnica de alto nivel para arribar a consensos en procura de un mejor aprovechamiento de los recursos minero energéticos para el desarrollo del país. En el marco de RIMAY se elaboró, a través de un proceso de diálogo multiactor, una Propuesta de Visión de la Minería al 2030, construida sobre la base del consenso de líderes de los diversos estamentos involucrados. En una segunda etapa de Rimay en la que trabajamos, se dispuso que se elabore la Política Minera Nacional



84 RECOMENDACIONES

19 IMPLEMENTADAS

En una segunda etapa de Rimay en la que trabajamos, se dispuso que se elabore la política minera nacional -que continúe con los objetivos de la iniciativa- y se incorpore como parte de las políticas de Estado, en el Acuerdo Nacional.

-que continúe con los objetivos de la iniciativa- y se incorpore como parte de las Políticas de Estado, en el Acuerdo Nacional.

Se habló en el 2019 de la Hoja de Ruta Tecnológica de Proveedores de la Minería (HRT-METS) ¿Cuál es el avance?

En coordinación con el Ministerio de la Producción y con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo, se promueve la conformación de un Grupo Técnico para impulsar la implementación de la HRT-METS, orientado a validar, acompañar y liderar acciones conjuntas para el cierre de brechas tecnológicas del subsector minero.

Cuando menciona la formulación e implementación de la Política de Estado para el Desarrollo Sostenible del Sector Minero ¿a qué se refiere?

Con las políticas iniciadas por Rimay y en el marco de las propuestas y recomendaciones estratégicas de la Comisión para el Desarrollo Minero Sostenible, el sector trabaja en dichos asuntos. Ello contribuirá al crecimiento y desarrollo que el país requiere para mantener su competitividad, atraer inversiones del sector empresarial y ser proactivo en la obtención de un clima social adecuado para el desarrollo de proyectos mineros.

¿En qué situación se encuentra el Reglamento de Procedimientos Mineros?

El MINEM cumplió con colgar las fichas en la aplicación de Análisis de Calidad Regulatoria (ACR) el 8 de julio del 2020. Actualmente, como señalé antes, se encuentra pendiente en la Presidencia del Consejo de Ministros para su aprobación.

¿Y el Reglamento de Exploraciones Mineras?

EN EL MARCO DE LA MESA EJECUTIVA MINERO ENERGÉTICA, PARA EL SECTOR MINERO SE TIENEN PENDIENTES LOS SIGUIENTES TEMAS

El 3 de julio del 2020, el MINEM envió al Ministerio del Ambiente (MINAM) el proyecto de Reglamento para su opinión favorable. A la fecha se encuentra pendiente la evaluación de la nueva gestión del MINAM autorizando la aplicación del silencio administrativo positivo a la Ficha Técnica Ambiental (FTA), y opinión favorable.

Es muy importante señalar que si los evaluadores cumplen con los plazos establecidos, no hay necesidad de recurrir al silencio administrativo. Ocurre que en la actualidad el silencio administrativo es negativo y ello perjudica el desarrollo de los proyectos porque el titular se siente abandonado. En tanto que el silencio administrativo positivo, se convierte en un buen mensaje que demuestra la voluntad del sector para apoyar el desarrollo de los proyectos de inversión.

Según su ponencia en PDAC, también interviene el Ministerio de la Producción.

Sí, en los lineamientos de colecta de muestra. Logramos que PRODUCE con el Decreto Supremo N° 004-2020-PRODUCE publicado el 28.02.2020, modifique el Reglamento de la Ley General de Pesca; que optimiza plazos para las autorizaciones de colecta de muestras de recursos hidrobiológicos; agiliza la determinación de la línea base ambiental de exploración y explotación minera.

PRODUCE envió un oficio al MINAM solicitando su opinión respecto a la aplicación del silencio administrativo positivo, cuando dejo el cargo de ministra, sigue pendiente la respuesta del MINAM. Al respecto, cabe precisar que los lineamientos de colecta son las



Participación activa en las MESAS EJECUTIVAS MINERO ENERGÉTICAS

Es un espacio de trabajo creado mediante la Resolución Ministerial N°326-2018-EF/10, con el fin de dinamizar la economía y lograr mayor predictibilidad para las inversiones a través de diálogo entre diversas entidades públicas y privadas, generando políticas públicas o normatividad que destraba los cuellos de botella en los procedimientos de las actividades minero energéticas.

Pudimos definir para que de las siete etapas, solo la sexta etapa -de Diálogo ó consulta previa propiamente dicha- está previsto que sea presencial y se realicen en campo con los debidos protocolos sanitarios.

actividades de colecta de recursos hidrobiológicos para el levantamiento de línea de base de estudios ambientales o para monitoreos, previstos en un instrumento de gestión ambiental.

¿SERFOR también interviene?

En cuanto al SERFOR, está previsto que en julio apruebe su lineamiento, para colecta de muestra representativa de una población o especie de flora o fauna silvestre y la simplificación de los requerimientos exigidos.

¿Qué puede decir de la consulta previa en exploración minera?

Con la Oficina de Gestión Social del MINEM, pudimos elaborar la Guía para la identificación de afectaciones a pueblos originarios en exploración. Encontramos en febrero, un estudio que nos permitió trabajar en la Guía, y sistematizar mapeos con las direcciones

de línea de los subsectores, los cuales enviamos al Ministerio de Cultura, para su revisión y validación, y se pueda identificar qué pueblos indígenas están allí.

Es importante contar con esa base de datos oficial de los pueblos indígenas u originarios del Ministerio de Cultura y cabe recordar que según la Ley del Derecho a la Consulta Previa, son siete las etapas para el proceso de consulta, que en el contexto de la pandemia que se padece, deben realizarse.

En tal sentido, y como parte de la reactivación de las actividades, tras minuciosas evaluaciones y en protección de la salud de las poblaciones, pudimos definir para que de las siete etapas, solo la sexta etapa -de Diálogo ó consulta previa propiamente dicha- está previsto que sea presencial y se realicen en campo con los debidos protocolos sanitarios.

Esta etapa define a la última etapa (séptima) que es de decisión.

¿Cuál es el cronograma de atención para priorizar y agilizar las autorizaciones de consulta pendientes?

Queda pendiente en la OGGs del MINEM, culminar con la identificación de todos los pueblos originarios a cargo del Ministerio de Cultura, entidad que ha presentado su solicitud de demanda adicional al MEF en julio de 2020 para realizar el trabajo, la cual ya cumplió el MEF.

FORMALIZACIÓN MINERA

Competencias de DGFM



¿Cuán importante para el sector es atender a la pequeña minería y minería artesanal?

Los grandes proyectos mineros son claves para la reactivación de la economía del país, que en esta situación nos demanda dinamismo y celeridad.

Pero no solo ellos son importantes, la pequeña minería y la minería artesanal, que es respetuosa del medio ambiente y de la salud de sus trabajadores, también son motores del desarrollo local.

Por lo tanto, nuestro esfuerzo desde el MINEM, con miras al Año Bicentenario, ha sido apuntar a tener una Política Nacional de Pequeña Minería y Minería Artesanal que atienda las principales necesidades de miles de pequeños mineros y mineros artesanales en el país, brindando soluciones integrales en el corto, mediano y largo plazo.

Esa ha sido una política trabajada desde un enfoque multisectorial y multiactor.

Asimismo, de acuerdo a la Ley General de Minería, el Estado protege y promueve a la pequeña minería y a la minería artesanal, así como a la mediana minería, y promueve la gran minería.

En tanto que los gobiernos regionales, en el marco del proceso de descentralización, asumen competencias respecto de la autorización y fiscalización de las actividades de pequeña minería y minería artesanal (MAPE). Dicho esto, pese a una diversidad de esfuerzos desde el Estado, la mayor parte de la MAPE es informal y se encuentra asociada a problemas procedimentales, tales como el acceso a concesiones mineras y falta de incentivos, entre otros. Lamentablemente también están asociados a la contaminación ambiental, evasión de impuestos, trazabilidad del mineral, contrabando de insumos, debilidad institucional regional; y minería ilegal, lavado de



Queda pendiente entonces diseñar un mecanismo que incentive a este estrato minero, para que puedan trabajar con todos los marcos legales, porque no es saludable, ni para aquellos que buscan formalizarse ni para los titulares mineros, ampliar una vez más el REINFO.

activos; así como a trata de personas, entre otros delitos.

Conociendo ese contexto, el Estado diseñó un proceso de formalización de las actividades de pequeña minería y minería artesanal, el cual se encuentra a cargo de los gobiernos regionales, mientras que el Ministerio de Energía y Minas (MINEM) asume un rol rector en materia normativa y además brinda asistencia técnica a los mineros en vías de formalización; sin perjuicio de fortalecer la gestión de la autoridad regional competente. Durante el tiempo que encabecé el sector, trabajamos para reestructurar este importante estrato de la minería.

Pude observar que las competencias estaban confusas porque la formalización, como reitero, es función de las direcciones regionales. El MINEM a través de la DGFM dice acompañar y capacitar en el momento de la formalización. Y la realidad, es que son las direcciones regionales las que formalizan. Confunde que el área destinada a trabajar estos temas se denomine Dirección General de Formalización Minera, cuando debería denominarse Dirección General de Pequeña Minería y Minería Artesanal.

Queda pendiente entonces diseñar un mecanismo que incentive a este estrato minero, para que puedan trabajar con todos los marcos legales, porque no es saludable, ni para aquellos que buscan formalizarse ni para los titulares mineros, ampliar una vez más el REINFO.

Queda mucho trabajo por hacer en este campo.

¿Cuáles son las competencias de la DGFM respecto al proceso de formalización?

La DGFM es una dirección que cumple con una rectoría normativa, fortalecimiento en la gestión de los gobiernos regionales y asistencia técnica – legal, a los mineros acogidos al proceso de formalización para que culminen con dicho proceso.

¿Qué hace la DGFM respecto a la minería ilegal?

Asume presidencia y secretaría de la Comisión Multisectorial Permanente creada por el Decreto Supremo N° 075-2012-PCM y sus modificatorias. Dicha comisión realiza el seguimiento de las acciones de la lucha contra la minería ilegal y del proceso de formalización minera. Además, brinda información sobre los mineros en vías de formalización tanto a la Policía como al Ministerio Público.

La realidad, es que son las direcciones regionales las que formalizan.

Confunde que el área destinada a trabajar estos temas se denomine Dirección General de Formalización Minera, debería denominarse Dirección General de Pequeña Minería y Minería Artesanal. Falta crear un mecanismo que incentive para que puedan trabajar con todos los marcos legales, porque no es saludable ampliar una vez más el REINFO.

UN NUEVO ENFOQUE LEGAL Y TÉCNICO PARA LA DGFM

Entre las propuestas que se avanzó desde dicha oficina, están el asumir la rectoría normativa, promoción y asistencia técnica a los mineros acogidos al proceso de formalización minera, así como de aquellos que se encuentran formalizados, con personal asignado en cada región del país.

Es importante que las funciones de la DGFM estén claramente definidas. Tales como las de coordinación regional (enlaces regionales), comisión multisectorial permanente, cooperación, convenios y difusión, que estarán a cargo de sus respectivos responsables, y se encontrarán dentro del área legal para un mejor filtro de revisión documental.

El objetivo de lo antes referido es la sostenibilidad de los mineros ya formalizados.

Como señalé, los **gobiernos regionales formalizan**, y la **DGFM coadyuva** a ese objetivo, a través de asistencia técnica y legal a los mineros. Lo cual requiere un acompañamiento y fortalecimiento en la gestión de los gobiernos regionales, tales como capacitaciones y transferencia presupuestal.

Cómo lograr estos cambios

Con una Política Nacional de Pequeña Minería y Minería Artesanal, lo cual es acorde con las recomendaciones de la Comisión de Desarrollo Minero Sostenible, que además recomienda la asistencia técnica del CEPLAN. Hasta hoy, todavía no existe una política pública que integre a las distintas intervenciones del Estado



Hasta hoy, todavía no existe una política pública que integre a las distintas intervenciones del Estado para afrontar la problemática relacionada a la pequeña minería y minería artesanal, con un enfoque de desarrollo sostenible, cuidado del medio ambiente, prevención de conflictos e inserción a la economía formal.

PRIORIDADES

Impulsar la Política Nacional de la Pequeña Minería y Minería Artesanal.

Aprobar el proyecto de Ley para el Otorgamiento de concesiones en áreas extinguidas a nivel nacional.

Impulsar el Reglamento del Registro Especial de Comercializadores y Procesadores de Oro permitirá transparentar las transacciones comerciales auríferas.

para afrontar la problemática relacionada a la pequeña minería y minería artesanal, con un enfoque de desarrollo sostenible, cuidado del medio ambiente, prevención de conflictos e inserción a la economía formal.

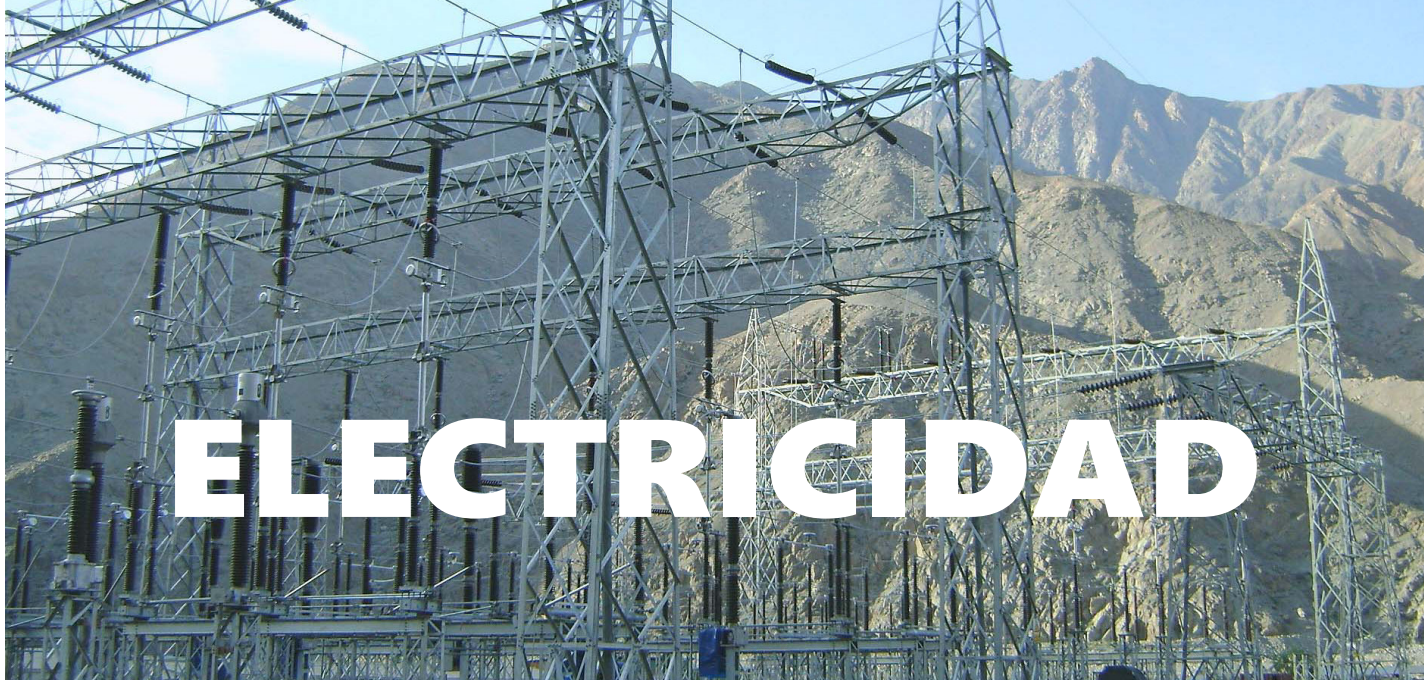
Las prioridades son impulsar la Política Nacional de la Pequeña Minería y Minería Artesanal; así como la aprobación del proyecto de Ley para Otorgamiento de concesiones en áreas extinguidas a nivel nacional. Hemos avanzado esta iniciativa legal, que deberá pasar por el Congreso de la República.

Otro aspecto prioritario es impulsar el **Reglamento del Registro Especial de Comercializadores y Procesadores de Oro**, lo cual permitirá transparentar las transacciones comerciales auríferas.

Del mismo modo es sustancial impulsar el nuevo Reglamento de explosivos, que simplifique el procedimiento actual.

En la lista de mejoras están también, fortalecer los sistemas de información, es decir la optimización del REINFO (Registro de mineros en vías de formalización), y la Ventanilla Única; así como disminuir la carga documental, entre otros.

Es importante también contar con la asistencia técnica - legal y de sostenibilidad o acompañamiento. Finalmente y como señalé antes, es necesario tener un nuevo ROF, el cual que dejamos avanzado para el cambio de nombre de la actual Dirección por la Dirección General de la Pequeña Minería y Minería Artesanal.



ELECTRICIDAD

En el sub sector electricidad ¿cómo tuvo que afrontar la situación de pandemia y qué objetivos logró cumplir?

Ante la emergencia sanitaria por la pandemia debido al COVID-19, el gobierno emitió el **Decreto de Urgencia N° 035-2020**, el cual estableció el fraccionamiento hasta en 24 meses de los recibos de energía eléctrica pendientes de pago, en favor de la población en situación vulnerable. La medida benefició a unos 4,5 millones de usuarios residenciales, unos 18 millones de peruanos, cuyo consumo promedio mensual es de hasta 100 kWh y usuarios rurales abastecidos con suministro fotovoltaico autónomo. Asimismo, con la emisión del **Decreto de Urgencia N° 062-2020**, se amplió el beneficio de fraccionamiento a los usuarios residenciales con consumos mensuales de hasta 300 kWh, la cual se dio en favor de 6,4 millones de usuarios. Es decir, casi 28 millones de peruanos. De otro lado, se pudo crear el **Bono de Electricidad**, que otorga un subsidio de hasta S/160 a los usuarios comprendidos en los estratos socioeconómicos D y E, con consumos mensuales menores a 125 kWh, para el pago de sus recibos de electricidad pendientes entre marzo y diciembre de 2020, beneficiando a 5,38 millones de usuarios a nivel nacional, alrededor de 23,5 millones de peruanos. Asimismo, con el **Decreto de Urgencia N° 074-2020**, el Gobierno destinó más de S/ 827 MM para el financiamiento del Bono de Electricidad.

¿Aceleraron la electrificación rural?

Debo señalar con satisfacción que logramos emitir con los profesionales técnicos del MINEM, el Decreto Supremo N° 018-2020-EM, Reglamento de Electrificación Rural, que contribuirá con

15 OBRAS DE ELECTRIFICACIÓN RURAL 19 IMPLEMENTADAS CH SAN GABÁN III OPERARÁ EN EL 2022

el cierre de brechas en materia de acceso a la energía eléctrica por parte de las poblaciones ubicadas en las zonas rurales, localidades aisladas y de frontera del país. Entre las medidas que establece se encuentran el financiamiento a proyectos de electrificación rural en sus componentes de transmisión y distribución eléctrica, proyectos con energías renovables no convencionales (paneles solares) y proyectos de usos productivos de la electricidad.

Asimismo, **culminamos 15 obras de electrificación rural**, por un monto de S/ 184,9 MM, que lleva el servicio de electricidad a 24,481 viviendas, beneficiando a 102 mil personas de los departamentos de Amazonas, Ayacucho, Cajamarca, Huánuco, La Libertad, Lambayeque y Loreto. Otro tema destacable es que **mediante el primer Programa Masivo Fovotovoltaico**, se pudo instalar 203,695 sistemas fovotovoltaicos, que benefician a 200,716 viviendas, 639 centros de salud y 2,340 instituciones educativas de todas las regiones del país.

También desde el MINEM trabajamos con celeridad para la firma de los contratos de concesión de diversos proyectos. El 28 de febrero del 2020, firmamos los contratos de concesión de los siguientes proyectos que implican una inversión de US\$ 90.4 MM, y que servirán para fortalecer la **Zona Norte y Oriente del Sistema Eléctrico Interconectado**

Nacional, que lo integran:

Enlace en 220 kV Pariñas - Nueva Tumbes, subestaciones y ampliaciones asociadas.

Enlace en 220 kV Tingo María – Aguaytía, subestaciones, líneas y ampliaciones asociadas.

Enlace en 500 kV la Niña – Piura, subestaciones, líneas y ampliaciones asociadas el cual forma parte del Proyecto Internacional de Interconexión Perú-Ecuador.

Otro avance importante en la gestión que me tocó cumplir es el proyecto **Central Hidroeléctrica San Gabán III** (Hydro Global Perú), el cual cuenta con una inversión de US\$ 438 MM, y está ubicado en la región Puno. A la fecha, ya reinició e iniciará operaciones en el 2022.

Está en proceso el reforzamiento del Sistema de Transmisión en Piura. A través del Plan Nacional de Infraestructura (PNIC) se priorizó 10 proyectos por US\$ 17,3 MM, que beneficiarán a unos 640 mil habitantes de la región norte .

¿Cuáles son los proyectos con cierto de avance y en qué etapas están?

Están listos los expedientes para que **siete proyectos de electrificación** reinicien actividades. Representan una inversión de S/ 165 MM y permitirán dotar del suministro eléctrico a 25 mil viviendas y beneficiar a 106 mil habitantes de las regiones Amazonas, Ancash, Cajamarca, Huancavelica, Junín y Puno.

Asimismo, con respecto a las licitaciones, **ProInversión tiene el encargo de la licitación de nueve proyectos de transmisión**, que representan una inversión de US\$ 265 MM, a ser adjudicados entre los años 2020-2021. Su ejecución permitirá la continuidad y calidad del suministro eléctrico en el corto plazo.

Debo agregar que se encuentran en ejecución seis proyectos de transmisión por un monto de US\$ 537.2 MM, que permitirán afianzar el sistema de transmisión, manteniendo la calidad, fiabilidad y seguridad del Sistema Eléctrico Interconectado Nacional

En cuanto a las generadoras ¿qué avance se tiene?

Están en construcción 5 proyectos de generación, por US\$ 532.5 MM, que permitirán brindar energía eléctrica al Sistema Interconectado Nacional a partir de Recursos Energéticos Renovables.

En electromovilidad ¿en qué situación está el sector?

Se ha elaborado el Decreto Supremo que aprueba disposiciones sobre la infraestructura de carga y abastecimiento de energía eléctrica para la movilidad eléctrica que permitirá el uso eficiente de la energía y coadyuvará a reducir el consumo de combustibles fósiles, disminuir la emisión de gases de efecto invernadero y otros gases contaminantes. Quedó en situación de gestión para su publicación.

Con dicha iniciativa se espera que el 5% de la flota de vehículos livianos y buses para el año 2030 usen energía eléctrica. Se estima que sean unos 171,359 vehículos eléctricos para esa fecha.

Existe la necesidad de una mayor productividad en las zonas rurales pero carecen de energía de calidad

Desde el gobierno se pensó en la urgencia de brindar mayores oportunidades a las zonas rurales, por lo que implementamos la promoción para el uso productivo de la electricidad en zonas rurales.

Este proyecto tiene el objetivo de impulsar el uso de electricidad para el desarrollo económico del campo, mediante el otorgamiento de préstamos para la adquisición de equipos para el desarrollo de actividades económicas productivas. Esperamos que el impacto positivo llegue a más de 6 millones de personas que viven en dichas zonas del Perú. El financiamiento provendrá de la cadena de valor del sector electricidad.

En qué situación está la Red Eléctrica Nacional.

Con la implementación del proyecto de

9 PROYECTOS DE DE TRANSMISIÓN POR US\$ 265 MM EN LICITACIÓN

Línea de Transmisión Moyobamba

– Iquitos, se completa la Red Eléctrica Nacional, que es la parte que faltaba de este territorio.

El proyecto implicará una inversión de US\$ 335.2 MM, y permitirá atender la demanda de la ciudad de Iquitos, y de las provincias Alto Amazonas, Datem del Marañón, Loreto, Maynas y Requena a través de una ruta inclusiva con la instalación de 4 subestaciones de 33 kV a 220 kV.

Su desarrollo será en cuatro etapas, siendo el Gobierno responsable de la etapa I, que corresponderá al tramo de Moyobamba a Yurimaguas y el Gobierno Regional de Loreto ejecutará la ruta Iquitos – Nauta.

El trazado se ha modificado para beneficiar a diversos poblados por donde ahora pasará la red.

Debo señalar con satisfacción que logramos emitir con los profesionales técnicos del MINEM, el Decreto Supremo N° 018-2020-EM Reglamento de Electrificación Rural, que contribuirá con el cierre de brechas en materia de acceso a la energía eléctrica por parte de las poblaciones ubicadas en las zonas rurales, localidades aisladas y de frontera del país.

¿En cuanto a la ejecución del Plan de Inversiones en Transmisión (PIT), de las empresas de distribución eléctrica?

Para el PIT elaboramos el plan para instalar 23 transformadores de potencia distribuidos en 12 regiones en el país.

Se trata de Cajamarca, La Libertad, San Martín, Ancash, Ucayali, Junín, Ayacucho, Cuzco, Arequipa, Puno, Moquegua y Tacna.

La inversión conjunta asciende a US\$ 53,8 MM y se espera que sean puestos en servicio de manera gradual hasta el 2021.

Avanzamos en la organización para la realización de la Cumbre de Energías Renovables, cuya realización se tiene prevista para junio de 2021 y permitirá compartir experiencias y políticas de promoción de este tipo de energías de

países de la región y del mundo. Para este año el MINEM prevé la ejecución del Programa Masivo Fotovoltaico para Zonas Aisladas No Conectadas a la Red, para lo cual se dispone de 95 millones 500 mil soles. Está destinado para zonas altoandinas y en amazonía principalmente. Como parte de las necesidades prioritarias se dio la **Modificación de la normativa sobre generación, transmisión, comercialización y derechos eléctricos**. Elaboramos un proyecto de Decreto Supremo, con el objeto de modificar diversas disposiciones aplicables a las actividades de generación, transmisión, comercialización y derechos eléctricos, según el siguiente detalle:

Generación Eléctrica: Se propone mejorar las disposiciones para asegurar la confiabilidad del sistema a través de una adecuada determinación del Margen de Reserva, simplificar las disposiciones para las Licitaciones de Corto Plazo, incluir disposiciones para promover la generación con recursos geotérmicos, ampliar los casos en los que se genera una Situación Excepcional en el SEIN, y disponer que sea el COES el que identifica las soluciones técnicas que sean requeridas cuando se produzcan situaciones que afecten la seguridad y confiabilidad del SEIN.

Transmisión Eléctrica: Se proponen mejoras al procedimiento para la asignación de las obras derivadas del Plan de Transmisión, y se apertura la posibilidad que el Ministerio de Energía y Minas ejecute directamente las obras de transmisión derivadas del Plan de Inversiones, a través de la Dirección General de Electrificación Rural.

Comercialización de Energía Eléctrica: Se propone mejorar las condiciones para que una efectiva competencia en esta actividad entre generadores y distribuidores, al precisar las condiciones técnicas y operativas para que opere el cambio de condición de Usuario Regulado a Usuario Libre, y viceversa.

Derechos Eléctricos: Se propone perfeccionar las reglas aplicables para la presentación por parte de los concesionarios, del Calendario de Ejecución de Obras Garantizados y la garantía bancaria que lo respalda, en los casos que haya retrasos en la Puesta en Operación Comercial de los proyectos.

HIDROCARBUROS

En el mundo el sector hidrocarburos se vio afectado dramáticamente. En el país, se sumaron situaciones que venían de una agenda siempre pospuesta ¿qué avances considera que logró en su gestión y qué es lo que no pudo hacer?

Es cierto que el sector estuvo golpeado globalmente; sin embargo, el MINEM ya avanzaba para darle reelevancia a este subsector. Es así como nació el Viceministerio de Hidrocarburos. En lo que corresponde a mi gestión, fueron semanas críticas, sin embargo trabajamos para no abandonar los proyectos en cartera.

Por ejemplo, en downstream, se cuenta con una cartera de proyectos de inversión por unos US\$ 8,702 MM, ejecutándose en el último año (julio de 2019 a julio de 2020) más de US\$ 1,000 MM. El desarrollo de dichos proyectos implica la generación de más de 9,000 empleos directos, así como la generación de ingresos adicionales al Estado por concepto de impuestos, tributos y regalías.

En noviembre del 2019, el ministerio firmó la **Concesión de Distribución de Gas Natural Piura**, el cual permite una inversión de por lo menos US\$ 230 MM para instalar más de 64 mil conexiones residenciales en los próximos años. Cabe resaltar que desde inicios de las conexiones de gas natural, a julio de 2020 ya se cuenta con 1.15 millones de usuarios residenciales con conexiones residenciales con Gas Natural. Este resultado permite beneficiar a unos 4.6 millones de peruanos.

NUEVOS CONTRATOS EN LOTES Z-67 Y Z-68

¿Cuál diría que ha sido un logro, pese a trabajar en condicios de pandemia?

Uno de los logros fueron los Decretos Supremos N° 016-2020-EM y N° 017-2020-EM, que aprobaron los nuevos Contratos de Licencia para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos en los Lotes Z-67 y Z-68, respectivamente. En la fase exploratoria, que dura 7 años, se estima invertir, US\$ 48.5 MM en cada lote.

¿Puede referirse a los otros lotes en cartera del MINEM?

Con el Decreto Supremo N° 004-2020-



Uno de los logros fueron los Decretos Supremos N° 016-2020-EM y N° 017-2020-EM, que aprobaron los nuevos Contratos de Licencia para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos en los Lotes Z-67 y Z-68, respectivamente.

EM se extiende en **seis meses** el plazo de la fase de explotación del Contrato de Servicios Temporal del **Lote 192**, (Frontera Energy) y **se incorpora la cláusula anticorrupción**.

Esto implica un ingreso para el Estado de unos US\$ 16 MM, por concepto de regalías e impuestos.

De manera similar, con el Decreto Supremo N° 014-2020-EM se extiende por **diez años** el plazo de la fase de Explotación del Contrato de Licencia para la Explotación de Hidrocarburos en el **Lote 31-C**, **se incorpora la cláusula anticorrupción y compromisos exploratorios de sísmica, y perforación**.

Esto permitirá el suministro de 2 millones de pies cúbicos por día (MMPCD) al concesionario que desarrolle el proyecto de masificación de uso de gas natural en la Región Ucayali, así como ingresos por regalías para el Estado, acumulados hasta el 2033, estimados en US\$ 224 MM. Otra norma relevante es el Decreto Supremo N° 012-2020-EM se modifica el Contrato de Licencia para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos en el **Lote XIII**, y se

incorpora la cláusula anticorrupción. Esto permitirá incrementar en US\$ 35.9 MM, el ingreso por regalías, en adición a los US\$ 57.4 MM que se percibiría sin el incentivo.

¿Cuál es el avance en los programas de masificación de uso de gas natural?

Quisiera destacar al **Programa Bonogas**, que permite financiar la conexión interna de gas natural para los hogares de recursos bajos, medio bajos y medio. El programa ha financiado a más de 544 mil conexiones residenciales en Lima y Callao e Ica. Este resultado beneficia a 2.1 millones de peruanos.

Asimismo, contamos con el **Programa Bonogas Vehicular**, que permite financiar la conversión de un vehículo a gas natural, y que beneficia a 7,314 vehículos. En este último año, el Fondo de Inclusión Social Energético (FISE) ha invertido en estos dos programas aproximadamente S/ 200 MM.

Otro programa importante es "**Vale GLP**", también con fondos del FISE. En mayo de 2020 se canjearon 898,824 Vales de Descuento GLP por S/ 14.6 MM, lo que representó un ahorro, para más de 800, 000 hogares beneficiarios. Inclusive, durante el periodo de la cuarentena este beneficio se viene entregando mediante el uso de tecnología (mensajes SMS y página web). El último año, el FISE ha invertido en este programa S/ 156.3 MM.

¿El FISE también aportó para ampliar la frontera energética?

Es conveniente recordar que en los últimos 12 meses, el FISE dispuso más de S/ 62 millones, en beneficio de 203,413 familias, 2,340 instituciones educativas y 639 establecimientos de salud, lo que representa el 50.4% de todo el monto transferido desde el inicio del programa que fue de S/122'990,478,55 desde abril 2017 a junio 2020).

Del mismo modo se dio un subsidio en el precio de la energía eléctrica de los usuarios residenciales de electricidad, con mayor incidencia en los hogares ubicados en las zonas más alejadas del país. El último año, el FISE ha transferido a las distribuidoras eléctricas un monto de S/ 180 MM, que benefician a más de 2.9 millones de familias.

PROYECTO SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE GAS – ZONA SUR DEL PERÚ

¿Quedó abandonada la necesidad de contar con un gasoducto en el sur del país?

En la actualidad contamos con el proyecto **Sistema Integrado de Transporte de Gas Zona Sur**, que cubre este vacío, el cual se encuentra en la primera etapa de Estudio de Preinversión, y se espera la adición de gasoductos regionales.

Es la mejor alternativa para abastecer de gas natural proveniente de Camisea a las poblaciones de las regiones de Cusco, Apurímac, Puno, Arequipa, Moquegua y Tacna. Y también a las Centrales Térmicas del Nudo Energético del Sur.

Con su realización se espera la continuidad de servicio del actual sistema, por lo que aportará a nuestra seguridad energética.

En el marco del Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad (PNIC), se están articulando las medidas y el cronograma para la licitación y ejecución de este proyecto.

Hemos avanzado en la parte técnica para que se haga realidad.



QUEDA EN AGENDA

¿Cuáles fueron los asuntos destacados y que dejó en agenda además del Sistema Integrado de Transporte de Gas - Zona Sur?

Son varios. Un proyecto referido a la masificación del gas domiciliario y que está encaminado es el **Proyecto Siete Regiones**. Esperamos que en octubre de 2020 se pueda hacer entrega de la Buena Pro.

Es una inversión de US\$ 200 MM que permitirá la distribución de gas natural en las regiones Ucayali, Junín, Huancavelica, Apurímac, Ayacucho, Cusco, y Puno. Los beneficiados serán unos 500 mil peruanos.

Otro avance es el **Proyecto especial para la masificación del gas natural en Desaguadero - Puno**, con el cual el gobierno espera conectar con gas natural en los próximos 10 años a 3,000 residencias y 41 comercios, para lo cual el FISE financiará con S/. 21 MM.

Además, el 26 de junio de 2019 se firmó el convenio con Bolivia, que incluye la realización de un proyecto de distribución de gas natural por red de ductos en la frontera con Bolivia (Desaguadero y zonas aledañas), que será a través de un Encargo Especial a Electropuno. El Ministerio de Hidrocarburos de Bolivia, señaló que enviará el precio del gas natural para la zona de Desaguadero en la quincena de agosto de este año. Si bien por la pandemia el proceso se detuvo, pudimos retomarlo y está en camino.

¿Y los pasivos ambientales en hidrocarburos?

Un tema que requiere suma atención, es la **remediación de pasivos ambientales**

de hidrocarburos, para lo cual emitimos las Resoluciones Ministeriales N° 188-2019 MINEM-DGAAH/DGAH y N° 357-2019-MINEM-DGAAH-DGAH, que priorizan la remediación de 15 Pasivos Ambientales del subsector Hidrocarburos, en Piura, Tumbes y Loreto.

Iniciamos la elaboración de los estudios para el cierre de 15 pozos petroleros calificados como pasivos ambientales de alto riesgo crítico. En ese contexto se emitieron 12 Resoluciones Ministeriales declarando la condición de Responsables No Identificados respecto de 64 Pasivos Ambientales, con lo cual se dará inicio a la acción del Estado en la recuperación ambiental de estos sitios contaminados. Están en evaluación 30 Planes de Rehabilitación de sitios impactados por actividades de hidrocarburos, su ejecución beneficiará a las Cuencas del Río Tigre, Pastaza y Corrientes; habiéndose destinado alrededor de 180 MM para implementar las acciones de remediación requeridas.

En cuanto a los **Contratos de los Lotes Z-65 y Z-66 costa afuera**, se prevé la aprobación y correspondiente suscripción de los referidos lotes. Actualmente están en proceso de ejecución de medidas complementarias para optimizar los procesos de acceso a la información pública y participación ciudadana. Se estima una inversión de US\$ 48.5 MM en cada lote.

Un reclamo sectorial ha sido la necesidad de modificar el reglamento de exploraciones en hidrocarburos

Ya contamos con el **Proyecto del Nuevo Reglamento de las Actividades de Exploración y Explotación de**

Hidrocarburos. Esta norma es vital para que el subsector Hidrocarburos mantenga su aporte al Estado. El Decreto Supremo N° 032-2004-EM, vigente ya 16 años, requiere ser actualizado, acorde a los nuevos cambios y avances tecnológicos. Reglamentando las operaciones costa afuera y simplificando los procedimientos, a fin de lograr una eficiente producción de Hidrocarburos en condiciones seguras para el personal, instalaciones y el medio Ambiente, con un alto grado de responsabilidad social en las áreas de influencia respectivas. Es grato saber que el pasado fin de semana fue aprobado

Hay avances que dio el ministerio antes de la pandemia y que no se pudo retomar en estos meses, como el **Proyecto de modificación de Ley Orgánica de Hidrocarburos - LOH**. El MINEM entregó, a finales del 2019, el Proyecto de Modificación de la LOH a la Comisión de Energía y Minas del Congreso de la República. Se espera que sea revisado por el pleno del Congreso el 2020.; nos reunimos con la Comisión de Energía y Minas, pero quedó pendiente. Finalmente, en lo que concierne al sub sector Hidrocarburos, quedó en el tintero el **Contrato de cesión de posesión contractual en los Lotes 56 y 88 (Camisea)**. Quedó pendiente la aprobación del proyecto de modificación de los Contratos de Licencia en los Lotes 56 y 88. Perupetro y la empresa vienen revisándola. El MINEM solicitó a PERUPETRO que continúe con el trámite, a fin de incorporar la cláusula anticorrupción en la modificación contractual planteada.

GESTIÓN SOCIAL

¿Cuán importante es la Oficina de Gestión Social para acercarse a las comunidades y gobiernos locales y qué proyectos trabajan?

La Oficina General de Gestión Social (OGGS), es clave para informar y sensibilizar a la población sobre la importancia de los proyectos del sector Energía y Minas y ponerlos en ejecución. En la actualidad tenemos proyectos de exploración y explotación minera en proceso de consulta previa, que clasificamos por grupos para una mejor gestión. Debo precisar que por ley, todos los planes de consulta deben cumplir siete etapas.

El **Grupo N° 1**, lo integran 5 proyectos, en las regiones Ayacucho, Cusco (Chumbivilcas) y Huancayo.

Proyecto Lourdes (Pucará Resources): Está en la etapa 4 (fase informativa).

Proyecto Pucacruz (Fresnillo Perú): En la etapa 6, de diálogo (última fase).

Proyecto Mónica Lourdes (Nexa Resources): Está en la etapa 4 (fase informativa).

Proyecto Quehuincha Norte (Hudbay): En etapa 2, Identificación de pueblos (en gabinete). Y el **Proyecto Tambota Cinco (Peñoles)**, también en etapa 2 y en gabinete. Estimamos que ese primer grupo saldrá en los meses de setiembre y octubre, debido a las medidas de paralización.

Tenemos al **Grupo N° 2**, que lo integran 5 proyectos en las regiones Ayacucho, Cusco y Arequipa. Están los siguientes:

Los Tambos (Iam Gold), en etapa 2 y en gabinete.

Acumulación Caylloma Fase 1,2,3 (Bateas), también en etapa 2 y en gabinete.

Jasperoide (Ka Oro SAC), está en la etapa 3, que es de elaboración del Plan de Consulta.

Ccelloccasa Fase 1 (Buenaventura), en la etapa 3.

Ccelloccasa Fase 2 (Buenaventura), también en la etapa 3.

Consideramos a este segundo grupo para los meses de noviembre y diciembre.

El **Grupo N°3** lo integran 12 proyectos, de los cuales 9 son de exploración; y 3 de explotación. Están ubicados en las regiones Pasco, Ayacucho, Huancavelica, Cusco, Tacna, La Libertad y Apurímac.

Contamos con 9 proyectos en exploración, en etapa 3, que corresponde a la elaboración del Plan de Consulta; y están: **Huacullo (Ares)**, **Yumpaq-Carama (Buenaventura)** y **Mariela (Aruntani)**. En la etapa 2, de Identificación de pueblos, están: **Anta, Agua Blanca y Pucaloma**. También en la etapa 2, aunque en gabinete, están: **San Antonio (Sumitomo Metal Mining)**, **Santo Domingo (Fresnillo)** y **Baulani (Barrick)**.

Respecto a los 3 **Proyectos de explotación**, están en la etapa 2, que es de Identificación de Pueblos. Estos son: **Pampacancha (Hudbay)**; y **Explotación depósito de desmonte (Bateas) y Nueva Desmontera (Minera Kolpa)**.

Cabe resaltar que se cuenta con **proyectos en fase de explotación minera y que están a cargo del Equipo Especializado de Seguimiento de la Inversión - ESSI del MEF** y que son los siguientes:

Proyecto San Gabriel (Buenaventura)

Oyo Oyo: El 15 de junio de 2020, la OGGS remitió vía correo electrónico a la Comunidad Campesina de Oyo Oyo, la propuesta de adenda al plan de consulta del proyecto San Gabriel, adjuntando las guías de mecanismos alternativos para implementar el proceso de consulta.

El 08 de julio, Oyo Oyo remitió a la OGGS la aprobación de la adenda del plan de consulta del 2020, ello nos permitió programar el taller informativo presencial.

Corire: El 15 de junio de 2020 la OGGS remitió vía correo electrónico, a la Comunidad Campesina de Corire, la propuesta del plan de consulta del proyecto San Gabriel, adjuntando las guías de mecanismos alternativos para implementarla.

Dicho plan debe aprobarse por la comunidad, mediante carta u oficio de respuesta remitida, vía correo electrónico, a la OGGS. Estuvimos dando seguimiento a la respuesta por parte de Corire.

Integración Coroccohuayco (Antapaccay):

La propuesta de adenda de Plan de Consulta para las 11 Comunidades Originarias de Coroccohuayco, ha sido remitida por la OGGS el día 16 de junio de 2020 y quedó previsto desarrollar el

16 de julio la reunión para el reinicio de la Consulta Previa en la ciudad de Cusco con las 11 Comunidades. Para esa fecha se invitó a la Defensoría del Pueblo, PCM y Ministerio de Cultura. Para ello pedimos opinión a MINSA y MININTER.

Sobre la propuesta de Plan de Consulta Previa dirigida a la **Comunidad de Pacopata, en Espinar**, se remitió un oficio, conteniendo la propuesta de Plan, para ser entregado al representante zonal.

Y sobre la propuesta del Plan de Consulta Previa, dirigida a la **Comunidad de Huini Coroccohuayco**, se remitió un oficio conteniendo el Plan de Consulta.

Al respecto debo destacar que para estos casos es fundamental el seguimiento permanente desde la OGGS del MINEM. **Explotación Tajo Chalcobambas (Las Bambas):** El 8 de junio de 2020 se envió a la Comunidad Campesina del tajo Chalcobamba la propuesta. Como respuesta, el 22 de junio la comunidad solicita que se realice de manera presencial y no virtual. Es así que el 10 de julio de 2020, la OGGS remitió al MEF y al MINCUL el proyecto de oficio, con la nueva propuesta de Plan de consulta, a través del mecanismo presencial para la revisión pertinente del MINCUL.

Un cuestionamiento constante ha sido el seguimiento desde el Estado para el cumplimiento de los compromisos sociales

Precisamente por eso implementamos un Manual de Procedimientos para el monitoreo, seguimiento y asistencia técnica de los compromisos sociales asumidos por las empresas minero energéticas e hidrocarburíferas y de manera conjunta con diferentes niveles de gobierno del sector público.

Logramos definir que de las siete etapas, solo la sexta etapa -de Diálogo ó consulta previa propiamente dicha- sea presencial, en el campo y con los debidos protocolos sanitarios. En esa línea hemos promovido 43 reuniones de trabajo y/o mesas de diálogo con representantes del sector público, ONGs, empresas y comunidades para escuchar sus propuestas y alternativas de solución tanto para minería como para energía.